



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 03 FEB. 2022

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 19.522 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Oscar Eladio Rava Poggio, Javier Eladio Rava Picón y Martha Renée Picón Rodríguez;-----

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 639/019, de 11 de noviembre de 2019, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para la ejecución de la obra: “Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Florida Sur”, en el marco de la Licitación M/75, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la firma MOLINSUR S.A.;-----

**II)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 145/021, de 20 de agosto de 2021, se autorizó la ampliación de destino, empresa y área del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 19.522 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, a los efectos de su utilización en la realización de las obras en el tramo ferroviario: “Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros” (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**III)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que por haber finalizado la extracción de tosca para las obras “Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Florida Sur”, según lo informa la empresa MOLINSUR S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde

desafectar parcialmente al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

**CONSIDERANDO:** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;-----

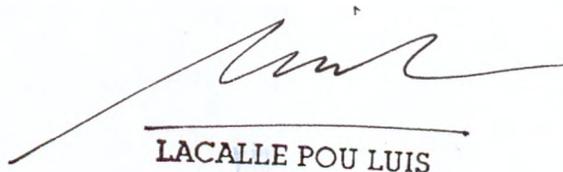
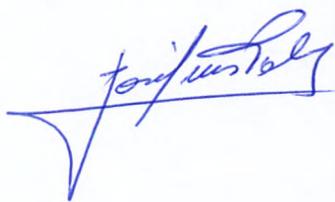
**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desaféctase parcialmente del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 19.522 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Oscar Eladio Rava Poggio, Javier Eladio Rava Picón y Martha Renée Picón Rodríguez, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.---

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS